

Resolución Directoral

 N° 239 -2015-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 18 JUN 2015

Visto, el Informe N° 234-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 15 de junio de 2015, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en los Títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2015-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2015, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje l';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 036-2015-VMPCIC-MC se aprobaron las bases del 'Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje

Que, el día 31 de marzo del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje l';



Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las Empresas Cinematográficas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva Nº 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido ocho (8) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó las mismas y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 001-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual se consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las Empresas, titulares de los mismos, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, con fecha 15 de mayo del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje l', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 199-2015-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje l';

Que, con fecha 28 de mayo del presente año, se instaló el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje l', el cual eligió a su Presidente y realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 12 de junio del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta inal del Jurado, qué proyectos consideraba debían ser declarados ganadores del Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje l';

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y









Resolución Directoral

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC;

VOBO SE LITE

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del 'Concurso nacional de proyectos de distribución de largometraje l', en base a lo establecido en el 'Acta final del Jurado' del mismo concurso, a los siguientes proyectos:

Empresa Cinematográfica	Proyectos de distribución de largometraje	Premio
La Soga Producciones E.I.R.L.	Troika	S/. 140,000.00
Planta Madre Cine S.A.C.	Planta Madre	S/. 140,000.00
Asociación del Lenguaje Audiovisual – Tiempo Libre	Videofilia (y otros síndromes virales)	S/: 70,000.00
Flefantemione F I R I	Flla v él	\$/ 70 000 00



Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Pierre Emile Vandoorne Romero Director General (Designado Temporalmente) "Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo el día 12 del mes de junio de 2015, a horas 20:00, reunidos en el Hotel Carmel, sito en Calle Atahualpa 152, Miraflores, Lima 18, Perú; el Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje I - 2015, integrado por José Carlos Cabrejo Cobián, Fernando Luis Villarán Luján (Presidente) y Juan Carlos Crespo, luego de cumplir con la evaluación de los proyectos considerados aptos para el citado concurso conforme a la Resolución Directoral Nº 001-2015-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado designado por Resolución Directoral Nº 199-2015-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 22 de mayo de 2015, y conforme a lo establecido en las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje I - 2015' organizado por el Ministerio de Cultura, y habiendo revisado en su integridad los proyectos de distribución cinematográfica, de acuerdo a los criterios de evaluación y calificación expuestos en las Bases del concurso, ha determinado declarar como ganadores a los siguientes proyectos sin orden de preferencia:

'Troika'

Muestra con potencia dramática una visión de la realidad peruana, de manera novedosa, y el proyecto es coherente con su alcance esperado.

'Planta madre'

Es un proyecto con un buen nivel de producción, buenas actuaciones, un soundtrack atractivo, y que cuenta con el interés de una distribuidora local.

'Videofilia'

Es una propuesta atractiva, radical y reconocida con un proyecto realista para sus posibilidades de distribución.

'Ella y él'

Es un proyecto cuidado y de buenas actuaciones, con una propuesta de distribución absolutamente pertinente.

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

Por lo que declaran como ganadores a los siguientes proyectos:

Empresa cinematográfica	Proyecto cinematográfico	Responsable del proyecto	Monto
La Soga Producciones E.I.R.L.	Troika	Gustavo Sánchez García	S/. 140,000.00
Planta Madre Cine S.A.C.	Planta madre	Gianfranco Quattrini Rebagliati	S/. 140,000.00
Asociación del Lenguaje Audiovisual - Tiempo Libre	Videofilia (y otros síndromes virales)	Juan Daniel Fernández Molero	S/. 70,000.00
Elefantemiope E.I.R.L.	Ella y él	Frank Miguel Pérez Garland Gamio y Gustavo Sánchez García	S/. 70,000.00

Observaciones adicionales sobre los proyectos postulantes:

'Como quien no quiere la cosa'

Creemos que la película es original y arriesgada. El proyecto es muy ambicioso para sus reales posibilidades de distribución.

'La hora azul'

Creemos que el proyecto de distribución no tiene la potencialidad de los proyectos ganadores.

Siendo las 22:00 horas, el Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

Juan Carlos Crespo Pasaporte Nº AAA067817 José Carlos Cabrejo Cobián DNI N° 40062538

Fernando Luis Villarán Luján

PRESIDENTE DNI Nº 40430589